

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO DIECISEÍS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, doce (12) de abril de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO: 05501-40-03-016-2018-00914-00

ASUNTO: INCORPORA Y REQUIERE PARTIDOR

Para lo fines pertinentes, se anexa al expediente la respuesta al oficio 1019 del día 09 de octubre del año 2020, allegado por la DIAN, en la que se indica que a la fecha no figuran obligaciones a cargo de los contribuyentes OLIVA TORRES DE RESTREPO Y JOSE JOAQUIN RESTREPO PARRA

Se requiere al señor apoderado de la parte interesada y designado como partidor del presente tramite sucesoral Dr., YEISÓN ANDRÉS CUARTAS SIERRA, para que se sirva dar cumplimiento a las disposiciones del artículo 509 del Código General del Proceso. Esto es, allegado el trabajo partitivo objeto del presente tramite sucesoral.

Trabajo partitivo que deberá ser allegado en el término que le fuere otorgado en la diligencia de inventarios y avalúos el día 09 de octubre de 2020.

Así mismo es pertinente poner de presente el canal de comunicación destinado por el Juzgado para la atención al público, la cual será preferentemente de manera virtual, en casos muy excepcionales, será presencial justificada la necesidad del caso y previa cita. La atención virtual, se realizará vía WhatsApp al siguiente número 301-453-48-60 en orden de llegada de los mensajes. Igualmente, la atención para la cita presencial se solicitará en el mismo WhatsApp.

Igualmente, se les solicita a la hora de radicar al correo institucional del Juzgado memoriales, identificarlos en el asunto: primero con el radicado, y seguidamente con la clase de solicitud.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente

**MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ.
JUEZ**

F.M

<p>JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN</p> <p>Se notifica el presente auto por</p> <p>ESTADOS # <u> 59 </u></p> <p>Hoy 13 de abril de 2021 a las 8:00 A.M.</p> <p style="text-align: center;"><u>DIANA CAROLINA GUTIERREZ PELAEZ</u> SECRETARIA</p>

Firmado Por:

**MARLENY ANDREA RESTREPO SANCHEZ
JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 016 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE
MEDELLIN-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**71449554538604c48ac23238c20b25b6330670e88ce2877a33a8bd4
6abc893bf**

Documento generado en 10/04/2021 03:36:41 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**